

APORTAR LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO - RAD NO. 2017-00075

2 archivos adjuntos

juridico5@marthajmejia.com

Para:

Juzgado 01 Pequeñas Causas Competencias Múltiples - Valle Del Cauca -
Buenaventura

CC:

gerencia@marthajmejia.com

Jue 11/05/2023 11:55

LIQUIDACIÓN DEL CREDITO - MARIA NELLY VALVERDE HURTADO.pdf

21 KB

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO MARIA NELLY VALVERDE HURTADO.pdf

97 KB

2 archivos adjuntos (117 KB) Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la
Judicatura Descargar todo

Señor

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BUENAVENTURA**

E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE : RF ENCORE S.A.S. cesionario BANCO AV VILLAS
DEMANDADO : MARIA NELLY VALVERDE HURTADO
RADICACION : 2017-00075

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

DIANA CATALINA OTERO GUZMAN, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.144.043.088 de Cali (V.), de condiciones civiles conocidas por su Despacho, obrando en calidad de apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, adjunto formato PDF.

Cordialmente,

Diana Catalina Otero Guzman

Coordinador jurídico

juridico5@marthajmejia.com

Martha J Mejia A&A Ltda

Call Center 6024852318 – 6028895271 EXT 8115

Santiago de Cali

ABOGADOS & ASOCIADOS

Ed. Residencias Aristi
Cra 9 No 9-49 PISO 11
PBX: 889-52-71
E-mail juridico5@marthajmejia.com
Cali - Colombia

Señor

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MPÚLTIPLE
DE BUENAVENTURA**

E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE : RF ENCORE S.A.S. cesionario BANCO AV VILLAS
DEMANDADO : MARIA NELLY VALVERDE HURTADO
RADICACION : 2017-00075

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

DIANA CATALINA OTERO GUZMAN, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.144.043.088 de Cali (V.), de condiciones civiles conocidas por su Despacho, obrando en calidad de apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, dentro del término legal oportuno, aporto la liquidación del crédito pretendido:

- Pagaré No. 1923712 \$18.585.516.76 (DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECISÉIS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS).

Renuncio notificación y ejecutoria de auto favorable.

Del señor Juez,

Atentamente,



DIANA CATALINA OTERO GUZMAN
CC. No. 1.144.043.088 de Cali
T. P. No. 342.847 del C. S. J
JFR-V4326

